



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1991 No. 51

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

Ley número 7 de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1992..... 3 - 11

Decreto número 5 que declara 1992 como año de la Universidad de Sonora..... 12 - 13

Acuerdo en el que se nombra al C.P. Enrique Claussen Ibarri, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado. 14 - 15

PODER EJECUTIVO.

Acuerdo por el que se establece las bases para la formulación, ejecución, coordinación y evaluación del Programa Estatal de Simplificación Administrativa. 16 - 20

Nombramiento al C. licenciado César Augusto Morales Mujica, como Notario Público Número Veintidós Suplente, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora..... 21

Acuerdo en el que se extiende a favor del C. licenciado Ivan Flores Salazar, la Patente de Aspirante de Notario. 22

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES.

VICTOR JORGE ROMERO GONZALEZ.	23
LIC. ISRAEL SIULOK SOTO.	"
LEONARDO CHIQUETE.	"
LIC. ORLANDO FLORES SEPULVEDA.	"

JUICIO HIPOTECARIO.

MARIO VALDEZ PALAFOX.	24
----------------------------	----

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD.

MANUEL TERAN MADRID.	25
GUADALUPE TERAN MADRID.	"
GREGORIO MONTAÑO MORENO.	"
VENANCIO DURAZO MORENO.	"
FERNANDO CARRILLO DAVILA.	"
ARMANDO RAMIREZ HIGUERA.	"
RIGOBERTO ROSAS PARRA.	26
HECTOR MANUEL VAZQUEZ BADILLA.	"
RAYMUNDO CABRERA RAMOS.	"
MIGUEL ANGEL CALZA ESPINOZA.	"
SALVADOR GARCIA LOPEZ Y OTRA.	"
LAMBERTO PACHECO MIRANDA.	27

(Pse a la página 30).



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente
L E Y :

N U M E R O 7

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y
DE INGRESOS DEL ESTADO PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

ARTICULO 1º.- EN EL EJERCICIO FISCAL DE 1992, EL ESTADO DE SONORA PERCIBIRÁ LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

MILLONES DE PESOS

A.- DE LOS IMPUESTOS	\$ 102,826
I.- IMPUESTO PREDIAL EJIDAL.	
II.- IMPUESTO GENERAL AL COMERCIO E INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	
III.- IMPUESTOS ESPECIALES A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO.	
A) IMPUESTO A LA ENAJENACIÓN DE PRIMERA MANO DE SEMILLA DE ALGODÓN.	
B) IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE HARINA DE TRIGO.	

- c) IMPUESTO SOBRE AGUAS ENVASADAS.
- d) IMPUESTO SOBRE LA ENAJENACIÓN DE ALCOHOL.
- e) IMPUESTO SOBRE LA ENAJENACIÓN O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO Y DE AGUARDIENTE A GRANEL DE SEGUNDO O ULTERIORES MANOS.

IV.- IMPUESTOS AGROPECUARIOS:

- a) IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.
- b) IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN, SACRIFICIO Y TENENCIA DE GANADO.
- c) IMPUESTO A LA AVICULTURA.
- d) IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA.

V.- IMPUESTO SOBRE CAPITAL:

- a) IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES.
- b) IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS O RENDIMIENTO DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS.

VI.- IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DE TRABAJO:

- a) IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.
- b) IMPUESTO AL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES, ARTÍSTICAS E INNOMINADAS.

VII.- IMPUESTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

VIII.- IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES.-

CAUSADOS EN LOS EJERCICIOS -
FISCALES ANTERIORES PENDIEN-
TES DE LIQUIDACION O DE PAGO.

LA APLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS IMPOSITIVOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, III, IV Y V INCISO B) ANTERIORES Y DISPOSICIONES RELATIVAS, QUEDA EN SUSPENSO CON MOTIVO DE LA -- COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS; A EXCEPCIÓN DEL SUPUESTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO GENERAL - AL COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRENDIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

B.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 1,018,307

C.- DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 18,121

I.- CONTRIBUCIONES POR OBRAS PÚBLICAS.

II.- CONTRIBUCIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO Y DEFENSA DE LA GANADERÍA.

III.- CONTRIBUCIONES PARA LAS JUNTAS DE PROGRESO Y BIENESTAR; Y

IV.- OTRAS CONTRIBUCIONES.

LA APLICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE CONTRAEN LAS FRACCIONES II Y IV ANTERIORES - QUEDA EN SUSPENSO AL IGUAL QUE LA CONTENIDA EN LA FRACCIÓN III EN TODO LO RELATIVO A LOS CONCEPTOS IMPOSITIVOS DEJADOS EN SUSPENSO -- CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO A) - DE ESTE ARTÍCULO.

D.- DE LOS DERECHOS

54,447

I.- POR SERVICIOS DE EMPADRONAMIENTO.

II.- POR SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN Y REVALIDACIÓN DE PERMISOS PARA LA FABRICACIÓN Y EXPENDIO DE BEBIDAS - DE ALTO Y BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EVENTUALES.

III.- POR SERVICIOS DE GANADERÍA:

- A) POR PRODUCCIÓN GANADERA;
- B) POR PRODUCCIÓN APÍCOLA;
- C) POR CLASIFICACIÓN DE CARNES.

IV.- POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER CUAL QUIER PROFESIÓN O ESPECIALIDAD.

- A) POR EXPEDICIÓN;
- B) POR INSCRIPCIÓN Y REGISTRO;
- C) POR AUTORIZACIÓN PARA EJERCER Y PRÓRROGAS QUE SE OTORGUEN.

V.- POR SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE FIRMAS.

VI.- POR SERVICIOS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEPENDENCIA DE NOTARIAS DEL ESTADO.

VII.- POR SERVICIOS DE PUBLICACIÓN Y SUBSCRIPCIONES AL BOLETÍN OFICIAL.

VIII.- POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS, RENOVACIONES DE LICENCIAS PARA MANEJAR Y PERMISOS.

IX.- POR SERVICIOS EN MATERIA DE AUTO-TRANSPORTE Y OTROS.

X.- POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

XI.- POR SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL.

XII.- POR SERVICIOS DE ARCHIVO.

XIII.- POR SERVICIOS DE CATASTRO, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA Y SECRETARÍA DE SALUD.

XIV.- OTROS SERVICIOS.

LOS CONCEPTOS IMPOSITIVOS A QUE SE REFIEREN -
LAS FRACCIONES I, II, III, INCISO A) Y B) Y -

IV INCISO B) ANTERIORES, QUEDAN EN SUSPENSO POR VIRTUD DE LA COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS.

E.- PRODUCTOS: 8,237

I.- DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO.

II.-DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO.

III.-UTILIDADES, DIVIDENDOS E INTERESES.

IV.-INGRESOS DERIVADOS DE VENTA DE BIENES Y VALORES.

F.- APROVECHAMIENTOS: 206,243

I.- RECUPERACIÓN DE CAPITAL

II.- MULTAS

III.- RECARGOS

IV.- INDEMNIZACIONES

V.- REINTEGROS

VI.- REZAGOS

VII.- DONATIVOS

VIII.- HERENCIAS VACANTES.

IX.- REMATES

X.- CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN.

XI.- ACTOS DE FISCALIZACIÓN SOBRE IMPUESTOS FEDERALES.

XII.- NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE IMPUESTOS FEDERALES

XIII.- REMATE DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS.

XIV.- SOBRE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE IMPUESTO PREDIAL.

XV.- OTROS

G.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO 75,000

H.- OTROS INGRESOS.

TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS: \$ 1.483,181

ARTICULO 2º.- SE CONCEDEN LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES A LOS

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, EN EL RENDIMIENTO DE LOS INGRESOS ESTATALES NETOS QUE SE GENEREN EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- SOBRE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EJIDAL. 25%
- II.- SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO, EXPEDICIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN. 25%
- III.- SOBRE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE DEDUCIONES DE INGRESOS A LAS LEYES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, LA SERVICIOS, ASISTENTE SOCIAL, FOMENTO RURAL, COMERCIO INTERIOR, FOMENTO AGRÍCOLA, FOMENTO INDUSTRIAL, FOMENTO TURÍSTICO, FOMENTO CULTURAL Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. 25%

ARTÍCULO 4.- Los municipios devengan en el ejercicio de su facultades de recaudación, los ingresos netos que se generan en sus respectivos territorios, en las actividades señaladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5.- En los casos de exención o reducción de derechos de crédito, por los que se gane una exención de pago de 100% al 10% durante el primer semestre de cada año.

ARTÍCULO 5.- CUANDO UNA LEY IMPOSITIVA CONTENGA, ADemás DE LAS DISPOSICIONES PROPIAS DEL GRAVAMEN, OTRAS QUE IMPONGAN UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DISTINTA, ESTA ÚLTIMA SE CONSIDERARÁ CON-

PRENDIDA EN LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY QUE CORRESPONDA A DICHO GRAVAMEN.

ARTICULO 6º.- LA RECAUDACIÓN PROVENIENTE DE TODOS LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, AÚN CUANDO SE DESTINEN A FINES ESPECÍFICOS, SE HARÁ EN LAS OFICINAS EXACTORAS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO O EN LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO AUTORIZADAS AL EFECTO, EXCEPTO CUANDO LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CELEBRE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA LA ADMINISTRACION Y COBRO DE ALGUN CONCEPTO FISCAL ESTATAL, EN CUYO CASO EL PAGO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LAS TESORERÍAS MUNICIPALES, CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTIPULEN EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS DIVERSAS PRESTACIONES FISCALES QUE ESTABLECE ESTA LEY DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ OBTENER EN TODOS LOS CASOS DE LA OFICINA RECAUDADORA, EL RECIBO OFICIAL O LA DOCUMENTACIÓN QUE EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS SE ESTABLEZCAN, EN LA QUE CONSTE LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN POR ESTOS CONCEPTOS, SE CONCENTRARÁN EN LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEBERÁN REFLEJARSE CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA O NATURALEZA, TANTO EN LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS COMO DE LA PROPIA TESORERÍA.

ARTICULO 7º.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A CONTRATAR UN ENDEUDAMIENTO NETO HASTA POR UN TOTAL DE 75 MIL MILLONES DE PESOS.

EL CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA SOLICITUD DEL EJECUTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ AUTORIZARLO A CONTRATAR Y EJERCER MONTOS DE ENDEUDAMIENTO ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY, CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE ASÍ LO EXIJAN.

ASIMISMO SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES INCLUYENDO LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A SU FAVOR, DERIVADAS DE LOS IMPUESTOS FEDERALES Y EN SU CASO, COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS. ESTA AFECTACIÓN PODRÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IGUALMENTE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE PACTE TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y PARA QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DE LOS MISMOS, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.

LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, SE DESTINARÁN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS PREVISTAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO.

DEL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES DARÁ CUENTA EL EJECUTIVO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LLEVARÁ EL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA QUE SE ASUMAN, EN EL QUE SE ANOTARÁN EL MONTO, CARACTERÍSTICAS Y DESTINO DE DICHS RECURSOS.

ARTICULO 8º.- LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO PÚBLICO QUE EN SU CASO REQUIERAN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARASTATAL Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SE HARÁ DE ACUERDO A LOS MONTOS, BASES Y FINES QUE EN CADA CASO ESPECÍFICO APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EN TODO EL ESTADO EL DIA 1º DE ENERO DE 1992, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- QUEDA AUTORIZADO EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN CASO DE DESINCORPORACIÓN DE LA ENTIDAD AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, TOTALMENTE O EN CUALQUIERA DE SUS ASPECTOS, PROCEDA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA APLICACIÓN DE LOS GRAVÁMENES EN SUSPENSO A QUE ESTA LEY SE REFIERE, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO TERCERO.- A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA LEY ENTRE EN VIGOR, QUEDARÁN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL O PARTICULAR QUE SE OpongAN A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE.

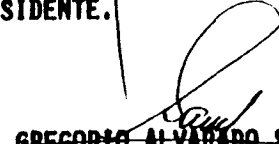
COMUNIQUESE AL EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN Y PROMULGACIÓN.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1991.

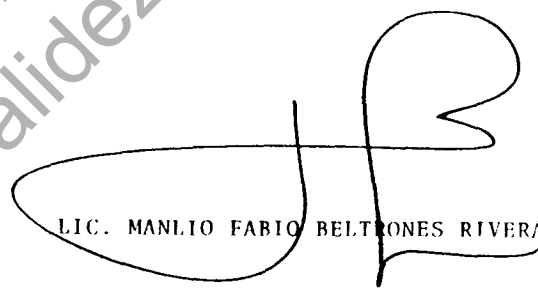

LIC. ENRIQUE FOX ROMERO.
DIPUTADO PRESIDENTE.


ADRIANA ACEVES PACHECO.
DIPUTADO SECRETARIO.

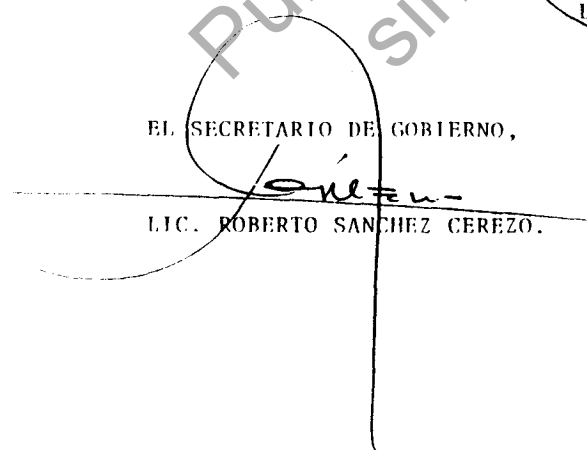

GREGORIO ALVARADO SANCHEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Diciembre dieciséis de mil novecientos noventa y uno.


LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

N U M E R O 5

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA 1992, COMO AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

ARTICULO 1º.- Se declara 1992, año de la Universidad de Sonora.

ARTICULO 2º.- En toda la correspondencia que durante 1992 dirijan los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se usará como obligatoria una leyenda que textualmente diga: "1992, año de la Universidad de Sonora".

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 1992, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1992.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 3 de 1991.

LIC. ENRIQUE FOX ROMERO.
DIPUTADO PRESIDENTE.

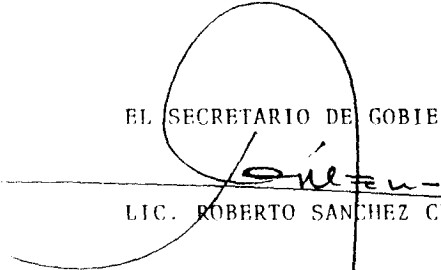
ADRIANA REEVES PACHECO.
DIPUTADO SECRETARIO.

GREGORIO ALVARADO SANCHEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diciembre cuatro de mil novecientos noventa y uno.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.


LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

Publicación electrónica
sin validez oficial



PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 052

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

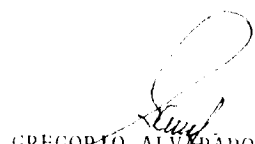
UNICO.- Con esta misma fecha, se nombra al C.P. ENRIQUE CLAUSSEN IBERRI, Contador Mayor de Hacienda de este H. Congreso del Estado, en sustitución de su Titular quien presentó su renuncia a este cargo. Permittednos comunicar a Usted que la persona nombrada ya otorgó la Protesta Constitucional ante esta Honorable Legislatura, para poder asumir sus funciones".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, Diciembre 3 de 1991.




ADRIANA ACEVES PACHECO.
DIPUTADO SECRETARIO.



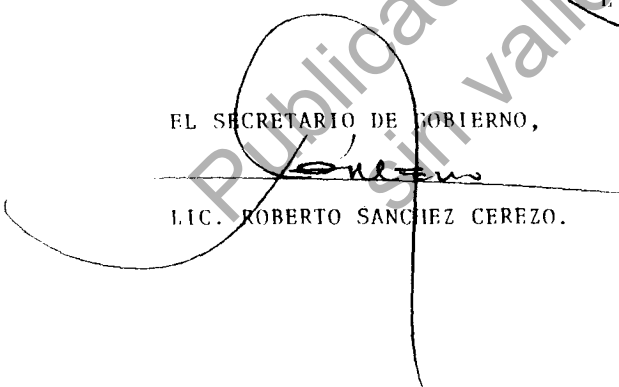
GREGORIO ALVARADO SANCHEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

FOR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diciembre cuatro de mil novecientos noventa y uno.



LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I, DEL ARTICULO 79, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26, FRACCIONES XV Y XVI DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

C O N S I D E R A N D O

QUE LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO IMPLICA LA MODERNIZACIÓN DEL APARATO PÚBLICO, COMO UN MEDIO DE RACIONALIZAR Y HACER MÁS ÚTIL SU OPERACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO.

QUE PARA HACER FRENTE A LOS RETOS QUE PLANTEA EL PROGRESO PARA EL ESTADO DE SONORA, SE REQUIERE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MÁS RACIONAL Y MÁS PRODUCTIVA, MÁS SIMPLE PERO MÁS ÁGIL Y DINÁMICA, CAPAZ DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO Y LOGRAR UNA MAYOR CERCANÍA, IDENTIFICACIÓN, APOYO Y VINCULACIÓN ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS.

QUE SIMPLIFICAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IMPLICA DESBUROCRATIZAR Y DESREGULAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE FACILITAR LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS, ELIMINAR TRÁMITES INNECESARIOS, MEJORAR CONSTANTEMENTE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS A PARTIR DE LOS CUALES SE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN, REORGANIZAR Y ADECUAR ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS PARA REDUCIR INSTANCIAS, PROCESOS Y TIEMPOS, DEPURAR LA EXCESIVA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN QUE RETARDA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

QUE LA MODERNIZACIÓN EXIGE ENFRENTAR CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, LAS CONDICIONES CAMBIANTES DEL PRESENTE, CON UNA VERDADERA VOCACIÓN DE SERVICIO Y UN EFICAZ EJERCICIO DE FUNCIONES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

QUE PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN FORMA SISTEMÁTICA Y ORDENADA LAS TAREAS DE SIMPLIFICACIÓN, MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS Y COMPROMISOS CONCRETOS, SE ESTIMA CONVENIENTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE NOS LLEVE A LA CONCRETIZACIÓN DE TALES OBJETIVOS.

QUE POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO 1o. EL PRESENTE ACUERDO ESTABLECE LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2o. SON RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE MODERNIZACIÓN EMPRENDIDA POR EL ESTADO, TENDRÁ POR OBJETIVO LOGRAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ, QUE PERMITA PRESTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS A LA SOCIEDAD, CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA QUE SE REQUIERE.

ARTICULO 3o. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO RESPONSABLE DE PLANEAR Y ORGANIZAR EL SISTEMA INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINARÁ EL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN EN SU CONJUNTO, ASÍ COMO LAS TAREAS DE INDUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA EN MENCIÓN.

4o. PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, Y CON LA MISMA IMPORTANCIA DE SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, DEBERÁN IDENTIFICAR, JERARQUIZAR, PREPARAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES CONCRETAS Y ESPECÍFICAS COMPROMETIDAS DENTRO DEL PROGRAMA.

ARTICULO 5o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABOCARÁN DE INMEDIATO A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR DISPOSICIÓN O RESOLUCIÓN DE SU TITULAR, CUANDO LOS CAMBIOS QUE IMPLIQUE LA SIMPLIFICACIÓN NO REQUIERAN DE MODIFICACIONES EN LAS LEYES, REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS REGULEN.

CUANDO SE REQUIERA MODIFICAR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ELABORARÁN LOS ANTEPROYECTOS RESPECTIVOS, A FIN DE SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS DEN

TRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS OPERATIVOS NECESARIOS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE AUMENTO DE PERSONAL O INCREMENTO A LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS EXISTENTES.

ARTICULO 6o. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA DEFINIR LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN A EFECTUARSE EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS, SIN DETRIMENTO A INCLUIR OTROS ACORDES A LA NATURALEZA PROPIA DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN PARTICULAR:

I. ESTABLECER, O EN SU CASO, MEJORAR LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INVOLUCRADAS EN -- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

II. ELIMINAR, EN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN QUE YA HUBIERE SIDO REQUERIDA EN PASOS O INSTANCIAS PREVIAS.

III. REDUCIR A LO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE EL EJERCICIO DE FACULTADES DISCRETIONALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD.

IV. REVISAR LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS A PARTIR -- DE LOS CUALES SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS AL PÚBLICO, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS DE MAYOR COBERTURA PARA ELIMINAR INSTANCIAS, TRÁMITES Y REQUISITOS INNECESARIOS QUE RETARDAN LA PRESTACIÓN DE -- LOS MISMOS.

V. REVISAR LA NORMATIVIDAD LEGAL QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS AL PÚBLICO, PARA ELIMINAR DUPLICIDAD Y AMBIGÜEDAD DE ATRIBUCIONES, REQUISITOS LEGALES INNECESARIOS Y ACTUALIZAR A LA CIRCUNSTANCIA ACTUAL LA NORMA LEGAL YA ESTABLECIDA.

VI. REVISAR LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS VIGENTES, CON EL FIN DE ELIMINAR INSTANCIAS DE GESTIÓN INJUSTIFICADAS.

VII. SUPRIMIR LOS EXCESOS DE INFORMACIÓN DETALLADA EN SOLICITUDES.

VIII. LA REVISIÓN DE HORARIOS, TÉRMINOS Y DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LA INTENCIÓN DE AJUSTARLOS A LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO SOLICITANTE.

IX. LA NECESIDAD DE DESCONCENTRAR LA TOMA DE DECISIO-

NES Y SOLUCIONES AL LUGAR DONDE SE GENERAN LAS DEMANDAS DE LA POBLACION.

X. FIJAR, EN LOS ASUNTOS QUE LO PERMITAN, PLAZOS LÍMITES PARA SU RESOLUCIÓN.

ARTICULO 70. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN DE PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ANUALMENTE, LAS ACCIONES A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 80. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, CON BASE EN LAS PROPUESTAS DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN REMITIDAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INTEGRARÁ EL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL CUAL DEBERÁ SOMETER A LA APROBACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL.

DICHO PROGRAMA CONSTITUIRÁ LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS, EN TÉRMINOS DE METAS, RESULTADOS Y TIEMPOS PREVISTOS PARA SU EJECUCIÓN, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO RENDIRÁ UN INFORME AL EJECUTIVO ESTATAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES Y LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EJECUTARÁN EL PRÓXIMO AÑO.

ARTICULO 90. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PARA LO CUAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REMITIRÁN A LA SECRETARÍA UN INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN COMPROMETIDAS DENTRO DEL PROGRAMA, EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE, ANEXANDO EN EL INFORME DE DICIEMBRE, LAS ACCIONES QUE EJECUTARÁN EN EL AÑO SIGUIENTE.

ARTICULO 10. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DIFUNDIRÁ EL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE SU EJECUCIÓN, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ DEBIDAMENTE INFORMADA A ESTE RESPECTO.

ARTICULO 11. SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EMITA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN Y PARA QUE INTERPRETE, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, EL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO. SE ABROGA EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE OPGAN AL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO TERCERO. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DEBERÁN DE PRESENTAR EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN A EJECUTAR DURANTE 1992.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO

COMO TESTIGO DE HONOR
LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA FEDERACION

LIC. MARIA ELENA VAZQUEZ NAVA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora; Diciembre 13 de 1991.

C. LICENCIADO CESAR AUGUSTO MORALES MUJICA,
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora y en atención a la proposición formulada por el C. Licenciado Enrique Fox Romero, Notario Público No. 22, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 de dicha Ley, he tenido a bien nombrar a Usted Notario Público Número Veintidos Suplente, con residencia y ejercicio en esa misma ciudad.

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora; Diciembre 13 de 1991.

C. LIC. IVAN FLORES SALAZAR,
P r e s e n t e.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. Licenciado Ivan Flores Salazar, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece en sus Artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 889/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR C. VICTOR JORGE ROMERO GONZALEZ, EN CONTRA DE JOSE LUIS MEDINA SAUZA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, AÑO 1989, CON PLACAS JKV189 ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 8357441, MOTOR CUATRO CILINDROS, COLOR ROJO. SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO PERICIAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE: \$19'500,000.00 (SON: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN AVALUO PERICIAL SAN LUIS R.C. SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1442 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 595/91, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISRAEL SIULOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. EN CONTRA DE MOIENDAS POPULARES DE SONORA, S.A. DE C.V., ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES MUEBLES, CONSISTENTES EN UN PRIMER VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, - MOTOR NUMERO NX034649, SERIE NUMERO KO-172438, COLOR AZUL, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 8729350, CON UN VALOR DE: \$16'500,000.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN SEGUNDO VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO GOLF, COLOR DORADO, MOTOR NUMERO NX031274, SERIE NUMERO 19K0007174, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 8718700, CON UN VALOR DE: \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO LOS DOS VEHICULOS LA CANTIDAD DE: \$32'500,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 06 DE ENERO DE 1992.

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A1443 51 52 53

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 302/90, RELATIVO JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEONARDO CHIQUETE EN CONTRA DE MARIA CRISTINA LOPEZ GARCIA. ORDENESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION CENTRAL DEL LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA TRES "E" EJIDAL, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA y OCHO METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO CINCO; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON OTRA FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 5; AL ESTE EN DIECISIETE NOVENTA METROS, CON LOTE NUMERO SEIS; y AL OESTE EN LA MISMA EXTENSION CON AVENIDA SEGUNDA. UBICADA EN AVENIDA SEGUNDA, ENTRE CALLES OCHO y NUEVE. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA REMATE DIEZ HORAS SEIS DE FEBRERO DE 1992.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA
A1412 49 50 51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 238/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ORLANDO FLORES SEPULVEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO MANOS TARRIBA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN SIGUIENTE: AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO RAM CHARGER 4 X 2 LIMITED, MODELO 1991, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO 3B4HE170-MM014706, COLOR BLANCO, VESTIDURA CHARCOAL. CONVOQUESE ACREEDORES y POSTORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$53'665,500.00 PESOS. REMATE QUE DEBERA VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1992.

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ
RUBRICA

A1421 49 50 51

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARIO VALDEZ PALAFOX, EN CONTRA DE SOC. DE PROD. RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL SOL DEL DESIERTO, REPRESENTANTES JUAN MANUEL RITCHIE ESTRADA y OTROS, ORDENANDOSE - SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES: FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 24, DE LA COLONIA COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 60,000,000 - METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 120 - METROS CON LOTE NUMERO 231; AL SUR, 120 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL ESTE CON 500 METROS CON TERRENO DE LA COLONIA LA BOLSA; y AL OESTE EN 500 METROS CON FRACC. OESTE DEL LOTE NUMERO 24, CON VALOR DEL TERRENO DE: \$90'000,000.00 (SON NOVENTA MILLONES 00/100 M.N.).- AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES: LIPIA(SIC) PLUMA MARCA MOSS GORDIN DE 66" SUPER CONSTELACION, CON 8 MOTORES ELECTRICOS DE 20 H.P. 8 EXTRACTORES DE SUCCION CON TUBERIA y TRANSMISION DE SALIDA DE AIRE, VALOR: \$40'750,000.00.- 4 BANCOS DESPEPI- TADORES MARCA MRRAY(SIC) DE 120 SIERRAS X 12", VALOR: \$24'800,000.00.- 4 ALI- MENTADORES DE ALGODON MARCA MITCHELL, - VALOR: \$22'500,000.00.- 1 LIMPIADORA INCLINADA CON VALVULA DE VACIO DE 72" MARCA MURRAY, CON MOTOR ELECTRICO DE 40 HP, VALOR: \$8'750,000.00.- LIMPIADORA INCLINADA CON VALVULA DE VACIO DE 72" MARCA MURRAY CON MOTOR ELECTRICO DE 25 HP. \$5'500,000.00.- DESPALILLADOR DE 72" CON VALVULA DE VACIO y SOPLO CON LIMPIADORA DE 72" CON MOTORES ELECTRI- COS DE 20 y 30 HP., VALOR: \$18'450,000. 00.- ABANICO PARA AIRE CALIENTE CON - MOTOR ELECTRICO DE 100 HP., VALOR: \$9' 875,000.00.- CALENTON DE GAS MARCA MITCHEL, CON GABINETES DE CONTROLES y CONEXIONES PARA GAS DE 14,000 BTU DE - CAPACIDAD: \$4'508,000.00.- ABANICO DO- BLE PARA SUCCION MARCA LUMMS, CON MO- TOR DE 125 HP MARCA ALLIS CHOLNES: \$11' 350,000.00.- ABANICO CON MOTOR ELECTRI- CO DE 50 HP. VALOR: \$7'118,000.00.-ALI- MENTADOR AUTOMATICO DE SUCCION CON CON- DENSADOR y CAJA ALIMENTADORA: \$13'675, 000.00.- BATERIA(SIC) DE SILICONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA BASURA, VALOR: \$12'595,000.00.- CALENTON DE GAS MARCA MITCHELL CON GABINETES y TUBERIA DE GAS VALOR: \$3'980,000.00.- MATARIAL(SIC)DE GUSANOS PARA SEMILLA y BASURA DE 9' CON MOTOR ELECTRICO DE 20 HP., VALOR: \$12' 075,000.00.- ABANICO CON MOTOR ELECTR. CO DE 50 HP PARA AIRE CALIENTE, VALOR: \$8'370,000.00.- SOPLADOR DE SEMILLA DE 24" MOTOR DE 30 HP, VALOR: \$10'265,000. 00.- JUEGO DE TELESCOPIOS PARA SECCION DE ALGODON: \$8'225,000.00.- CONSOJA DE MANDO ELECTRICO DE 3 SECCIONES PARA ARRANQUE GENERAL PLANTA, VALOR: -

\$13'630,000.00.- ABANICO DE 30" MARCA MURRAY CON MOTOR ELECTRICO DE 30 HP.PA- RA SUCCION DE RETORNO DE ALGODON, VALOR \$5'680,000.00.- ABANICO MARCA MURRAY CON MOTOR ELECTRICO DE 60 HP. PARA SUC- CION DE RETORNO DE ALGODON. VALOR: \$7' 625,000.00.- COMPRESOR DE AIRE MARCA - CURTIS, CON MOTOR DE 25 HP.: \$9'150, 000.00.- DESPALILLADOR DE 72" CON VAL- VULA DE SOPLO DE VACIO LIMPIADORA IN- CLINADA DE 7 ROLES, CON 2 MOTORES ELEC- TRICOS DE 20 HP.: \$18'500,000.00.- GU- SANO DISTRIBUIDOR CON CAJA y SALIDA: \$7'000,000.00.- 2 ABANICOS PARA MOTA DE ALGODON DE 30", MARCA MURRAY CON MOTOR ELECTRICO DE 25 HP., VALOR: \$5'650,000. 00.- CONDENSADOR PARA RETORNO DE ALGO- DON, VALOR: \$12'500,000.00.- ABANICO PARA BASURA CON MOTOR DE 40 HP., MARCA MURRAY DE 35 y 40, VALOR: \$7'250,000.00 BATIDORA MARCA MOTA CON MOTOR DE 7 1/2 HP., VALOR: \$4'275,000.00.- ABANICO CON MOTOR DE 40 HP. 35-40, VALOR: \$6'375, 000.00.- ABANICO DOBLE MARCA MOSS GOR- DIN, MOTOR DE 25 HP.: \$4'985,000.00.- CONDENSADOR PARA ALGODON MARCA MURRAY - DE 60": \$8'350,000.00.- CALENTON DE GAS MARCA MITCHELL, CON GABINETES y TUBE- RIAS PARA GAS DE 20,000 BTU, VALOR: \$4' 250,000.00.- SISTEMA DE BOMBEO HIDRAU- LICO PARA PRENSA, CON MOTOR DE 25 y 50 HP., VALOR: \$3'985,000.00.- ABANICO 45- 50 MARCA LEMMS, MOTOR DE 30 HP., VALOR \$6'915,000.00.- TRAMPER "ATLAS", MARCA MURRAY, CON MOTOR DE 40 HP.: \$11'260, 000.00.- TECLE ELECTRICO DE 3/4 PARA - PESO DE PACAS: \$1'975,000.00.- CENIRO DE CONTROLES ELECTRICOS; CONTROL ELEC- TRICO DE 2500 AMPE(SIC) CON 8 GABINETES EQUARE D CENTRO ELECTRICO SQUERE D. CON 5 GABINETES DE 1200 AMPERES TIPO H.C. : \$23'785,000.00.- SUB-ESTACION ELECTRI- DE 1500 KVA 3 TRANSFORMADORES MONOFA- CO DE 500 KVA CADA UNO: \$140'000,000.00 TANQUE PARA DEPOSITO DE GAS DE 450 LI- TROS CON VAPORIZADOR DE 70 GALON POR - MINUTOS: \$12'600,000.00.- ARES DE SUC- CION DE ALGODON DE 18 x 9 M.: \$12'600, 000.00.- CUARTO PARA BORRA DE ESTRUCTU- RA METALICA: \$4'900,000.00.- AVALUO TO- TAL: \$1,126'751,000.00 M.N. (SON:UN MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- NOTA: CONVOQUESE POSTORES SIENDO POSTU- RA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, PARA LA CELEBRACION DEL REMATE ANTES MENCIO- NADO. EXPEDIENTE 540/90.-

SAN LUIS R.C. SON.,NOVIEMBRE 11 DE 1991
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A1448 51 53

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :

MANUEL TERAN MADRID PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LA CALERA" UBICADO MUNICIPIO PACADHEHUACRI, SONORA, SUPERFICIE 6-50-00 HECTAREAS; MEDIDAS: N- COLINDANCIAS: NORTE, LINEA QUEBRADA DE 11.00, E- 32.00 METROS PROPIEDAD DE JOSE PEDRO VALENTIA y ROBERTO BURGOS; SUR, 30.00 METROS LONIA DE ARROYOS; ES-TE, 30.00 METROS APULARINI VILLALCOSA y ANTONIO CALABREZARTE, DISEÑO, 30.00 METROS ARROYO SAN CRONISTICO SENARARON DE FECHA TESTIMONIAL OMBE HORAS, OCHO y CINCO, DEL NOVENO DE NOVIEMBRE y DOS, DE LA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO, EN FECHA PRIMERA DE LA PROPIEDAD y COLINDANCIAS: ESTE, 30.00 METROS

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

EL JUEFE DEL RAMO CIVIL
RUBRICA

AL 403 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :
VENANCIO DERAZO MORENO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "EL CHINITO" UBICADO "EL ANCON DE LA CRUZ" MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 4-10-85 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE 198.00 METROS PROPIEDAD JUAN RAFAEL VALENTIA DERAZO y CARLOS JAVIER VALENTIA DERAZO; SUR, 199.50 METROS ERRESE DERAZO ERAN; ESTE, 20.00 METROS ALFONSO DERAZO MORENO; OESTE, 195.00 METROS PROPIEDAD JOSE EL NACIO DERAZO DE RENO SENARARON DE FECHA TESTIMONIAL DIA HORAS OMBE HORAS, CINCO y CINCO, DE NOVIEMBRE y DOS, DE LA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO, EN FECHA PRIMERA DE LA PROPIEDAD y COLINDANCIAS: ESTE, 20.00 METROS

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

EL JUEFE DEL RAMO CIVIL
RUBRICA

AL 403 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :

ARMANDO RAMIREZ HIGUERA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA AGRICULTURA UBICADA ANCON DE QUILLARDECA, MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 1-68-09 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 240.00 METROS CALLEJON PUBLICO; SUR, 208.00 METROS TRINIDAD NORIEGA S.; ESTE, 141.00 METROS LOMAS y

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

AL 403 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :

VENANCIO DERAZO MORENO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "EL CHINITO" UBICADO "EL ANCON DE LA CRUZ" MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 4-10-85 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE 198.00 METROS PROPIEDAD JUAN RAFAEL VALENTIA DERAZO y CARLOS JAVIER VALENTIA DERAZO; SUR, 199.50 METROS ERRESE DERAZO ERAN; ESTE, 20.00 METROS ALFONSO DERAZO MORENO; OESTE, 195.00 METROS PROPIEDAD JOSE EL NACIO DERAZO DE RENO SENARARON DE FECHA TESTIMONIAL DIA HORAS OMBE HORAS, CINCO y CINCO, DE NOVIEMBRE y DOS, DE LA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO, EN FECHA PRIMERA DE LA PROPIEDAD y COLINDANCIAS: ESTE, 20.00 METROS

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

EL JUEFE DEL RAMO CIVIL
RUBRICA

AL 403 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :
ARMANDO RAMIREZ HIGUERA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA AGRICULTURA UBICADA ANCON DE QUILLARDECA, MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 1-68-09 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 240.00 METROS CALLEJON PUBLICO; SUR, 208.00 METROS TRINIDAD NORIEGA S.; ESTE, 141.00 METROS LOMAS y

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

EL JUEFE DEL RAMO CIVIL
RUBRICA

AL 403 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :

ARMANDO RAMIREZ HIGUERA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA AGRICULTURA UBICADA ANCON DE QUILLARDECA, MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 1-68-09 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 240.00 METROS CALLEJON PUBLICO; SUR, 208.00 METROS TRINIDAD NORIEGA S.; ESTE, 141.00 METROS LOMAS y

CANAL DE QUITARIDECA; OESTE, 167.00 METROS LORENZO ROBLES. SE REALIZARON FECHA TESTIMONIAL, ONCE HORAS VEINTIDOS ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE 159/91.-

CUMFAS, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A1400 48 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO RIGOBERTO ROSAS PARRA PROMOVIERO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SE DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA DE INMUEBLE RUSTICO - DENOMINADO SOMBRERITO, UBICADO EN LA COMISARIA DE MACOYAHUI, ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 57-00-00 HECTAREAS, - CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE PREDIO LOS VALLES PROPIEDAD DE JESUS ZAYAS; AL ESTE PREDIO SONOBORIS PROPIEDAD DE ARTURO RODRIGUEZ CAMPOY, CALLEJON DE POR MEDIO; OESTE, EJIDO NAHUIRAMPO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE 1992. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 254/91.-

ALAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A1391 48 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 841/91, HECTOR MANUEL VASQUEZ BADIOLA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE SOLAR QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORESTE, 30.00 METROS CON MA. DE LOS ANGELES VIUDA DE BURGOS; SURESTE, 20.00 METROS CON RAUL BELTRAN; - NOROESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA INDEPENDENCIA; SUROESTE, 30.00 METROS CON REBECA VIUDA DE PALACIOS. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DOCE DE FEBRERO DE 1992.

MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1397 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
RAYMUNDO CABRERA RAMOS PRESENTOSE ESTE

JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EN EL EXPEDIENTE 106/89, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: - - -
LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS: -
0-1 25.00 M. NE CALLE BENITO JUAREZ.

1-2 40.00 M. SE JESUS OBREGON -
2-3 25.00 M. SW LEANDRO HIGUERA -
3-0 40.00 M. NW FRACNS. DE LOS MISMOS LOTES 207 y 209 DE DOMITILA M. VDA. DE LOPEZ. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION COLINDANTES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE 1992.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1447 51 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 597/91, MIGUEL ANGEL CALZA ESPINOZA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO DE TERRENO UBICADO EN IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 0-78-54 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORESTE, 4.00, 124.00, 31.00 y 19.50 METROS CON RIO RABUTO; SURESTE, 3.50, 45.00 y 42.00 - METROS CON CARRETERA IMURIS-TERRENATE; SUR, 1.50 METROS CON CARRETERA MENCIONADA; SUROESTE, 61.00 METROS y 79.00 METROS CON CAMINO VIEJO IMURIS-TERRATE. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS SIETE DE FEBRERO DE 1992.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1453 51 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1100/91, SALVADOR GARCIA LOPEZ y GRAICELA(SIC) LOPEZ DE GARCIA PROMUEVEN J.V. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTES DE TERRENOS NUMEROS 19 y 20 DE LA MANZANA NUMERO 6, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA COLONIA OBRERA A.C. DE ESTA CIUDAD, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 506.12 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: LOTE NUMERO 19: AL NORTE 15.00 METROS CUADRADOS CON ANTONIO MENDOZA; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL ESTE, 21.00 METROS CON LOTE

NUMERO 18 DE LEONARDO SANCHEZ; AL OESTE 12.00 DE MARIA VILLARREAL.- LOTE NUMERO 20: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL SUR, 20.00 METROS CON AURORA TORRES; AL ESTE, 9.50 METROS CON VIA DE ACCESO; AL OESTE, 14.00 METROS CON MARIA VILLARREAL. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A1458 51 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. ANTONIO BRACAMONTES.-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDA POR LAMBERTO PACHECO MIRANDA EN CONTRA DE USTED, CONCEDIENDOSELE TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONCA LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES y AIN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTIRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LEY EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1577/90.-

SAN LUIS R.C. SON., DICIEMBRE 5 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OJGUIN MUNGUA
RUBRICA

A1456 51 52 51

JEFES DECLARATIVOS DE PROPIEDAD
AD-PERPETUAM

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
ALICIA ALMADA ESTRELLA DE HIGUERA PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM), EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1168/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "EL RECODO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-28-80 HECTAREAS; CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION:

LAD.	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	187.00 M.	N25°50'W	RIO MAYO.
1-2	86.50 M.	N76°40'E	SEVERIANO MURILLO JUZACAMEA.
2-3	178.00 M.	S16°40'E	EJIDO 5 DE JUNIO y SEVERIANO MURILLO JUZACAMEA.
3-0	56.00 M.	S71°00'W	JESUS RUITIMEA

GARCIA.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CON CITACION COLINDANTES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS.

NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1446 51 1 4

JUICIOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 513/90, RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, SOLICITO INFORMACION TESTIMONIAL JUSTIFICAR DOMINIO VIRTUD PRESCRIPCION POSITIVA SU FAVOR SEÑOR FRANCISCO FLORES YOCUPICIO, SIGUIENTES BIENES: LOTE NUMERO 55, SUPERFICIE 2-58-03 HECTAREAS, CUADRILATERO XVII COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 300 METROS GREGORIO HUIPAS SUR, 300 METROS ELADIO ESTRELLA; ORIENTE, 93.50 METROS IGNACIO VALENZUELA; PONIENTE, 93.50 METROS TORIBIO VELAZQUEZ. TESTIMONIAL LLEVARASE A CABO DOCE HORAS QUINCE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS.

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1991
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A1451 51 1 4

JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS
E INTESAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARTHA GARCIA VIUDA DE QUINTERO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA, ACREEDORES, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES. JUNTA HEREDEROS 9.00 HORAS, 13 ENERO 1992, EXPEDIENTE NUMERO 1303/91. PROMOVENTE: MANUEL QUINTERO GARCIA.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A1396 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OCTAVIANO SANCHEZ G., PROMOVIDO POR SIDONIA GODINES VIUDA DE SANCHEZ, ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HERE-

DES SIENDO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. EXPEDIENTE NUMERO 1309/91.-

SAN LUIS R.C. SON., NOVIEMBRE 27 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1399 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA IGNACIA BACAME LAGUNA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2406/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1401 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ATONDO TRUJILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1123/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1402 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 980/91, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PORFIRIO VALERA RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS A VERIFICARSE DIEZ HORAS VEINTE DE ENERO 1992.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A1452 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LUTZ SANTACRUZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, QUE SE VERIFICARA EN ESTE JUZGADO EL DIA QUINCE DE ENERO DE

1992, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 562/91.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A1455 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA TORRES DE VILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3017/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1444 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO MARTINEZ GARCIA Y ESTHELA BOJORQUEZ DURAZO DE MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2320/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1445 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO IVAN ARREDONDO CALDERON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 2108/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1449 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CORONADO BILLARES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-

DIENTE NUMERO 2988/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1450 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTA-
MENTARIO A BIENES DE SEÑORA MACRINA RO-
DRIGUEZ HDEZ., PROMOVIDO POR CARLOS
PLASCENCIA RODRIGUEZ. CITASE PRESUNTOS
HEREDEROS y ACREEDORES. CELEBRACION -
JUNTA DE HEREDEROS SIENDO LAS DIEZ HO-
RAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA y DOS. ARTICULO 771 -
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
DEL ESTADO. EXPEDIENTE 816/91.-

SAN LUIS R.C. SON., DICIEMBRE 9 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A1456 51 1

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ABRAHAM HERIBERTO MORALES -
MONTES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIO MARIA GRACIELA GAR-
CES VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER: QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,
OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TU-
VIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICI-
LIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUB-
SECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO -
2507/90.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1413 49 50 51

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO -
37,632, DEL VOLUMEN 843, OTORGADA ANTF
MI, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 1991,
IGNACIA SULLO CAMPOS ACEPTO HERENCIA -
MANUELA SULLO CAMPOS, y CARGO ALBACEA
CONFERIDO TESTAMENTO, PROCEDIENDO FOR-
MACION INVENTARIO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
SUPLENTE

LIC. IGNACIO CABRERA FERNANDEZ
RUBRICA

A1389 48 51 1

CONVOCATORIAS

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV y V DEL
ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO 38, QUE
RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD y SERVI-
CIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PER-
SONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CI-
VIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C.
FRANCISCO CAMARCO ESCANDON, A RECLAMAR
EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO
DE SEGURO DE VIDA.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES DE ISSSTESON
T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES
RUBRICA

A1457 51 1

JUICIO DECLARATIVO DE PROP. AD-PERPETUAM. ALICIA ALMADA ESTRELLA DE HIGUERA.....	27
JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA. FRANCISCO FLORES YOCUPICIO.....	"
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS. BIENES DE MARTHA GARCIA VDA. DE QUINTERO.	"
BIENES DE OCTAVIANO SANCHEZ G.....	"
BIENES DE MARIA IGNACIA BACAME LAGUNA. . .	28
BIENES DE GUILLERMO ATONDO TRUJILLO. . . .	"
BIENES DE JOSE PORFIRIO VALERA RODRIGUEZ.	"
BIENES DE JUAN LUTZ SANTACRUZ.	"
BIENES DE ADELINA TORRES DE VILLA.	"
BIENES DE GUSTAVO MARTINEZ GARCIA Y OTRA.	"
BIENES DE SERGIO IVAN ARREDONDO CALDERON.	"
BIENES DE JUAN CORONADO BILLARES.	"
BIENES DE MACRINA RODRIGUEZ HDEZ.	29
JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. MARIA GRACIELA GARCES VALENZUELA.....	"

(Pase a la página 31).

A V I S O S G E N E R A L E S .

AVISO NOTARIAL

BIENES DE MANUELA SUILO CAMPOS. 29

CONVOCATORIA.

BIENES DE FRANCISCO CAMARGO ESCANDON. "

Publicación electrónica
sin validez oficial

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA DE LA ZONA SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL..		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR:	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
MARTES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL